

# Henry Cárdenas Ávila

Contador Público Titulado

---

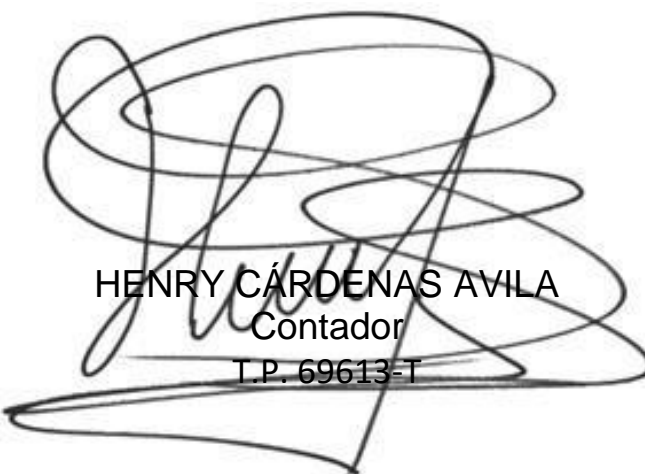
---

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA

QUE, ANGELA LILIANA NONSOQUE QUINTERO, identificada con C.C.33378208, por el periodo comprendido entre enero 1 y diciembre 31 de 2021, percibió unos ingresos promedio mensuales de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$66.500.000,00), por concepto de matrículas y pensiones registradas durante el periodo en mención, en el establecimiento denominado GIMNASIO MODERNO VILLA UNIVERSITARIA, con resolución No.1526 de diciembre 23 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.

Se expide en Tunja.



HENRY CÁRDENAS AVILA  
Contador  
T.P. 69613-T

# Henry Cárdenas Ávila

Contador Público Titulado

---

---

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA

QUE, ANGELA LILIANA NONSOQUE QUINTERO, identificada con C.C.33378208, a la fecha ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y los correspondientes a aportes parafiscales con Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Caja de Compensación Familiar, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 828 de 2005 Artículo 1. Certifican además que A LA FECHA no hay saldos a cargo de la sociedad, derivado de los aportes parafiscales y seguridad social a que se encuentra obligada de conformidad con las normas vigentes.

Se expide en Tunja, a los once días del mes de Noviembre de 2022.



HENRY CÁRDENAS AVILA  
Contador  
T.P. 69613-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

109EF5035116207

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY CARDENAS AVILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7167330 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 69613-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de 12 meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE LA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

SE EXPIDE A NOMBRE DE NONSOQUE QUINTERO ANGELA LILIANA - Gimnasio Moderno Villa Universitaria / 15-11-2022

